



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**61****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 12 de 2014-E se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Héctor Fabio Álvarez y a don Héctor Steven Álvarez Bermúdez, como autores de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días multa, con una cuota diaria de 3 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Héctor Steven Álvarez Bermúdez y a don Héctor Fabio Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/15.644/14)

